

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1390 *LIBERBANK, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en fecha 23 de marzo de 2018, la Junta general ordinaria de accionistas de Liberbank, S.A. ("Liberbank") ha aprobado la fusión por absorción de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.U. ("BCLM") por Liberbank, aprobando a estos efectos, su balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2017, el proyecto común de fusión suscrito por los Consejos de Administración de Liberbank y de BCLM y el acuerdo de fusión por absorción de BCLM por Liberbank con la extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y el traspaso en bloque de su patrimonio a Liberbank, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

En la misma fecha, Liberbank, como accionista único de BCLM, ha aprobado las cuentas anuales de BCLM del ejercicio 2017 (que comprenden su balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2017), no siendo necesaria la aprobación de la fusión por el accionista único de esta sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.4º de la LME.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado de acuerdo con los términos previstos en el proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades y que fue insertado en las páginas webs corporativas de Liberbank y BCLM el 6 de febrero de 2018.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por la Junta de Liberbank y del balance de fusión de cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas webs corporativas, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Cuenca, 23 de marzo de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. y de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.U., Jesús María Alcalde Barrio.

ID: A180021851-1